

La Declaración de Derechos del Cliente



COMO UN DESTINATARIO DE COMIDA DE UN PROGRAMA DE COMIDA DE EMERGENCIA:

- Se puede recibir comida gratis.
- No se necesita dar las donaciones, pagar, trabajar, o participar en servicios religiosos para recibir comida.
- Hay que ser tratado con la dignidad y el respeto todas las veces.
- Hay que ser proveído con políticas claras y procedimientos de recibir comida.
- Se puede rechazar cualquier artículo de comida que no cumpla con sus estándares alimenticios o religiosos.
- Se puede recibir comida que cumpla con los estándares de la seguridad alimentaria del gobierno local, estatal y federal.
- No se puede ser rechazado durante su primera visita porque no tiene identificación, referencia o documentación de necesidad. Es posible que la documentación sea necesaria para verificar otros miembros de la familia.
- No se necesita proveer su número de seguro social para recibir comida.

Este programa es una agencia asociada de Food Bank of Central New York.

Para preguntas o mas informacion, por favor contacte a nuestro departamento de Agency Relations al (315) 437-1899 ext. 256 o agencyinfo@foodbankcny.org